



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de marzo de 2021
TR. N° 0073-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0073-2021-CU-UNALM.- La Molina, 04 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 131° del Estatuto de la UNALM, en su último párrafo establece que es también atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes o especiales para el mejor cumplimiento de sus fines, las que deben rendir cuentas al referido Consejo sobre las tareas encomendadas, así como todas las demás que señale el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNALM; Que, el artículo 311° del Reglamento General de la UNALM, establece que *“El Consejo Universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. ...”*; Que, mediante Resolución N° 0013-2021-CU-UNALM, de fecha 11 de enero de 2021, se reconfirmó, en atención a la Resolución N° 005-2020-AU-UNALM, las comisiones a cargo del Vicerrector de Investigación; Que, siendo necesario rectificar, en concordancia con la Resolución N° 003-2021-AU-UNALM, la denominación del titular del vicerrectorado de investigación, siendo la autoridad elegida la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Reconformar a partir de la fecha, las Comisiones Permanentes de Coordinación del Consejo Universitario, como a continuación se detalla:

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE CURRÍCULA

- Vicerrector Académico quién la presidirá
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
Representante de la FEUA como invitado

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE PERSONAL NO DOCENTE

- Decano de la Facultad de Ciencias quién la presidirá
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Director General de Administración
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
Un representante del SUTUNA, como invitado

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Vicerrector Académico quién la presidirá
- Director de la Escuela de Posgrado
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
Representante de la FEUA como invitado



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de marzo de 2021
TR. N° 0073-2021-CU-UNALM

-2-

COMISIÓN DE DOCENCIA

- Vicerrectora de Investigación
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Un Representante de la ADUNA como invitado

quién la presidirá

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Director General de Administración
- Representante de los Graduados
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado

quién la presidirá

COMISIÓN DE REGLAMENTO

- Vicerrectora de Investigación
- Director de la Escuela de Posgrado
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado

quién la presidirá

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se opongan a la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,INTERESADOS